



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán

Resumen

El presente informe, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 30 de diciembre de 2008. Es el tercer informe sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

El informe se ocupa de los graves abusos perpetrados contra los niños en el Sudán y en él se determinan las partes en el conflicto, tanto estatales como no estatales, que son responsables de tales abusos. En concreto, en el informe se resalta que todas las partes en el conflicto continúan reclutando y utilizando niños, que la violación y la violencia sexual siguen siendo sistemáticas y generalizadas, y que los niños y las mujeres que viven en los campamentos de refugiados y los asentamientos para desplazados internos y sus alrededores son especialmente vulnerables. En el informe también se señalan niveles alarmantes de ataques contra el personal y el material de asistencia humanitaria, especialmente en Darfur, así como la denegación del acceso de la asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas debido principalmente a la enorme inseguridad.

Además, en el informe se observan ciertos avances limitados del diálogo con las partes en el conflicto acerca de la protección de la infancia y se resaltan iniciativas importantes que están llevando a cabo el Gobierno de Unidad Nacional y el Gobierno del Sudán Meridional en ámbitos como la promulgación de legislación nacional para la protección de los niños, el establecimiento de modalidades de protección de la infancia en la policía nacional y la importancia de los niños en el proceso nacional de desarme, desmovilización y reintegración.

En el informe se dan diversas recomendaciones para evitar las graves violaciones de los derechos de los niños, facilitar la adquisición de compromisos para la protección de la infancia y fomentar una coordinación más eficaz entre los principales interesados.



I. Introducción

1. El presente informe, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, abarca el período comprendido entre el 1º de agosto de 2007 y el 30 de diciembre de 2008. Es el tercer informe sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (véanse S/2007/520 y S/2006/662). En el informe se determinan las partes en el conflicto, tanto estatales como no estatales, responsables de los graves abusos cometidos contra los niños, incluidos el reclutamiento y la utilización como niños soldado, la muerte y las mutilaciones, el secuestro, la violación y otros actos de violencia sexual grave, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso de la asistencia humanitaria. En el informe también se destacan los planes de acción y las respuestas programáticas que han iniciado los agentes, tanto nacionales como internacionales, para responder a estos abusos.

II. Acontecimientos políticos, militares y sociales en el Sudán

2. El Sudán ha firmado tres acuerdos de paz dentro de sus fronteras: el Acuerdo General de Paz de enero de 2005, el Acuerdo de Paz de Darfur de mayo de 2006 y el Acuerdo de Paz del Sudán Oriental de octubre de 2006. En los tres acuerdos se trató la cuestión de la protección de la infancia. Al final del período examinado había al menos otras dos iniciativas de paz en curso: la iniciativa de Qatar y la iniciativa de paz del pueblo sudanés de Darfur, además de la mediación conjunta general en favor del proceso de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

3. Desde la firma del Acuerdo General de Paz en 2005, el Sudán meridional continúa haciendo frente a desafíos importantes tales como la puesta en marcha de nuevas estructuras gubernamentales, las actividades continuas de las milicias y los grupos armados y los conflictos localizados persistentes por motivos étnicos y de apropiación de recursos. El Ejército de Resistencia del Señor, activo en el Sudán meridional desde 1994, también sigue amenazando la paz y la seguridad en esa zona. La ejecución generalizada del Acuerdo se ha visto socavada por graves problemas de seguridad, entre los que se cuentan los enfrentamientos entre comunidades y la gran proliferación de armas.

4. Las tensiones que se cernían sobre Abyei desembocaron en un enfrentamiento armado el 13 de mayo de 2008 entre las Fuerzas Armadas del Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, como resultado del cual unos 60.000 hombres, mujeres y niños fueron desplazados. El 8 de junio de 2008, ambas partes llegaron a un acuerdo sobre la guía de Abyei, que estableció el 30 de junio como fecha límite para que los contingentes del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y de las Fuerzas Armadas del Sudán salieran de Abyei y permitieran el despliegue de nuevas unidades integradas conjuntas. Se han experimentado demoras en el respeto del calendario estipulado para la guía de Abyei, pese a lo cual se ha logrado un progreso significativo en relación con puntos de referencia fundamentales. Sin embargo, todavía quedan pendientes la retirada definitiva de Diffra por parte de las Fuerzas Armadas del Sudán, la presentación de un presupuesto a la administración y la aplicación de los acuerdos de distribución de la riqueza.

5. Los refugiados y los desplazados internos continuaron retornando al Sudán meridional. Se calcula que en 2008 volvieron 153.638 personas, el 60% de las cuales recibieron apoyo de las Naciones Unidas. Además, unos 12.000 desplazados internos habían retornado a la ciudad de Abyei y sus alrededores en diciembre de 2008. Sin embargo, un incidente de seguridad entre miembros de la unidad integrada conjunta de policía y miembros de la unidad integrada conjunta producido el 12 de diciembre en el mercado de Abyei impulsó a gran parte de la población civil de la ciudad a huir, principalmente al sur, aunque algunos se dirigieron al norte.

6. Durante el período que se examina, el Ejército de Resistencia del Señor también incrementó sus actividades en el estado de Ecuatoria occidental y se ha observado que sigue actuando en zonas fronterizas a Uganda occidental, en el este de la República Centroafricana y en el nordeste de la República Democrática del Congo. Muchos niños siguen estando vinculados con dicho Ejército.

7. En enero de 2008, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) sustituyó a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS), y su mandato incluye la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur y la protección de la población civil. Sin embargo, la situación de seguridad en Darfur sufrió un deterioro significativo durante el período que se examina. El 10 de mayo de 2008, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad lanzó un ataque contra la ciudad de Omdurman en un intento por llegar a Jartum. Según cifras del Gobierno, durante el enfrentamiento murieron 79 miembros de las fuerzas de seguridad gubernamentales, 57 civiles y 329 combatientes del Movimiento por la Justicia y la Igualdad. También se piensa que había cierto número de niños combatientes entre las fuerzas del Movimiento.

8. La elaboración de informes sobre las transgresiones continúa siendo muy difícil por el limitado acceso a la población afectada. Esto se debe principalmente a la gran inseguridad existente, especialmente en Darfur, donde las Naciones Unidas han visto muy dificultada su capacidad para llevar a cabo las actividades de supervisión, elaboración de informes y respuesta. También ha habido problemas relacionados con las restricciones al desplazamiento impuestas por las autoridades del Sudán en algunas partes del territorio. Aunque el alcance general de las transgresiones contra los niños sigue siendo desconocido por los motivos mencionados, los incidentes conocidos y verificados indican que no se han logrado mejoras importantes en comparación con el período examinado en el informe anterior, especialmente en lo relativo al reclutamiento y la utilización de niños, las violaciones y otros actos de violencia sexual, la muerte y las mutilaciones de niños y la denegación del acceso de la asistencia humanitaria.

A. Reclutamiento y utilización de niños por las fuerzas armadas o los grupos armados

Sudán meridional

9. El personal de las Naciones Unidas encargado de la vigilancia sobre el terreno informó del reclutamiento y la utilización de 101 niños por el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, 68 de los cuales estaban inscritos para su desmovilización a finales del período examinado. Entre los ejemplos de reclutamiento se incluyen los siguientes:

a) Un niño reclutado por el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en Basila a finales de 2007 fue entrevistado el 23 de abril de 2008 por las Naciones Unidas y afirmó que había huido del cuartel por falta de alimentos. Ahora ha vuelto con su familia;

b) El 26 de diciembre de 2007, el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés reclutó a 32 niños en Pochalla (Alto Nilo).

10. Aunque el alto mando del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés se ha comprometido a impedir el reclutamiento de niños y a liberar de sus filas a los que aún están incorporados en él, los informes parecen indicar que algunos mandos locales siguen reclutando niños. Los oficiales de protección del menor de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) tuvieron acceso a cuarteles y detectaron niños que estaban vinculados con el grupo armado, pero sufrieron importantes demoras para lograr su liberación. En ciertos estados, el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés sigue utilizando a niños en las actividades militares, incluso después de que fueran identificados oficialmente para su liberación y la reunificación familiar.

11. Otro motivo de preocupación es que muchos niños siguen volviendo a los cuarteles después de su liberación, debido principalmente a la falta de alimentos y la escasez de oportunidades de subsistencia. Además, las autoridades del Sudán meridional han informado sobre la “desmovilización espontánea” de niños vinculados con el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. Como resultado, esos niños no quedan inscritos oficialmente, por lo que no se los incluye en los programas de reintegración.

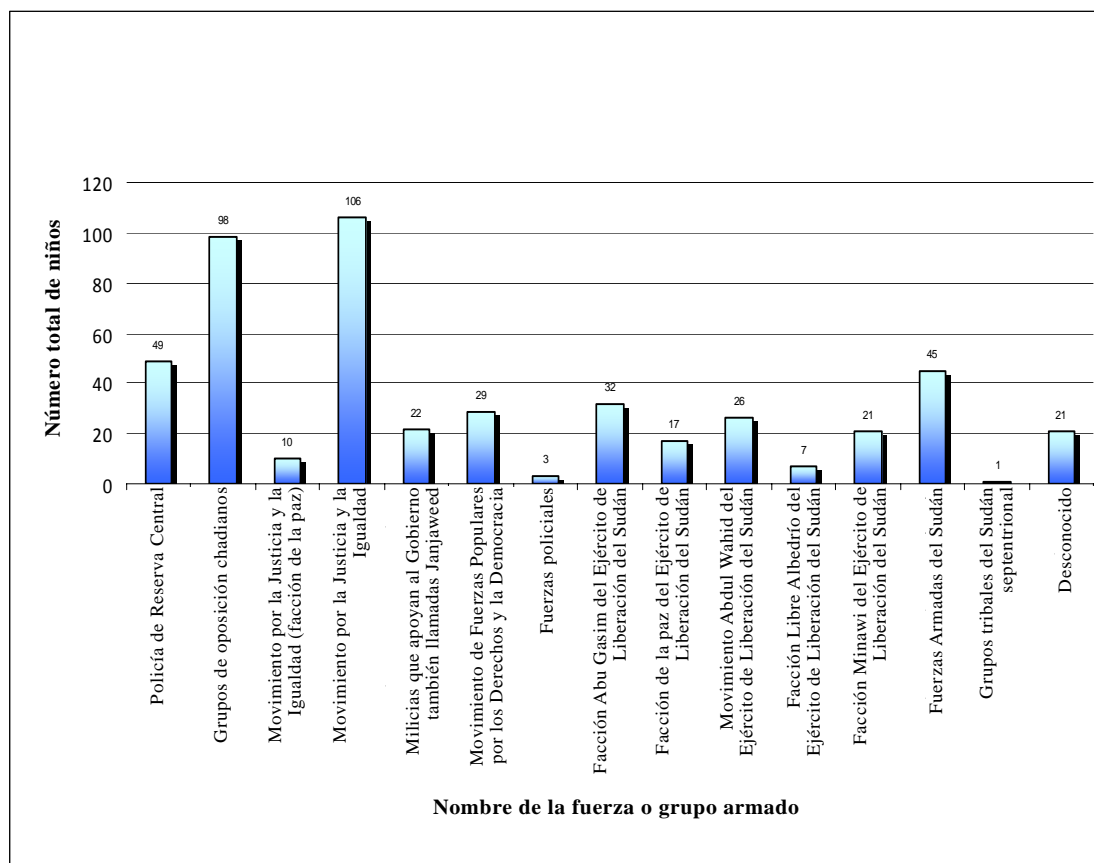
Tres zonas

12. Se ha informado del reclutamiento y la utilización de 67 niños en seis incidentes distintos en la zona de Abyei. Los días 18 y 19 de junio de 2008, las Naciones Unidas informaron de la presencia de 55 niños uniformados, de edades comprendidas entre los 14 y los 16 años, entre los soldados de las Fuerzas Armadas del Sudán que se habían presentado para su inscripción en la unidad integrada conjunta. Cabe señalar que no se aceptó a los niños.

Darfur

13. Durante el período examinado, el personal de las Naciones Unidas encargado de la vigilancia sobre el terreno informó del reclutamiento y la utilización de 487 niños por fuerzas y grupos armados que operan en los tres estados de Darfur, y se sabe que hay muchos casos no declarados. Parece ser que más de 14 fuerzas y grupos armados del Sudán y extranjeros son responsables de reclutar y utilizar a niños en Darfur; entre ellos se cuentan grupos rebeldes como el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, la facción de la paz del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, las Janjaweed, el Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia, las facciones Abu Gasim, de la paz, Movimiento Abdul Wahid y Minawi del Ejército de Liberación del Sudán, y varios grupos tribales (véase el gráfico I).

Gráfico I
**Reclutamiento y utilización de niños por fuerzas y grupos armados
 en Darfur durante el período examinado**



14. Por ejemplo, el 11 de enero de 2008, cerca de la ciudad de Nyala, en Darfur meridional, se reunió a 17 niños reclutados por la facción de la paz del Ejército de Liberación del Sudán para su traslado a Ed-Daein con el grupo armado. Solamente en febrero de 2008, al menos 89 niños fueron reclutados por varios grupos armados, como la facción Abu Gasim del Ejército de Liberación del Sudán: 10 en Darfur meridional, 30 en Darfur septentrional y 49 en Darfur occidental.

15. Algunos de los niños reclutados solamente tenían 12 años y casi todos ellos eran varones. Sin embargo, se vio una niña entre el personal de la facción de la paz del Movimiento por la Justicia y la Igualdad en Darfur septentrional y otra niña fue reclutada por la facción de Abu Gasim del Ejército de Liberación del Sudán en Darfur occidental. La mayoría de los casos sobre los que se informó se dieron en el estado de Darfur occidental, incluidos muchos de los 99 niños cuyo reclutamiento y utilización por parte del Movimiento por la Justicia y la Igualdad se confirmaron durante el ataque contra Omdurman en mayo de 2008.

16. La mayoría de los 487 niños reclutados se han utilizado como combatientes. De esos niños, se observó que 170 portaban armas y más del 75% llevaban puesta

alguna prenda del uniforme militar. Se informó de relativamente pocos casos de utilización de niños para tareas auxiliares, pero debido a su falta de visibilidad, puede que el número real sea muy superior

17. Las fuerzas gubernamentales también son responsables del reclutamiento de niños en Darfur. Por ejemplo, hay informes que indican que la Policía de Reserva Central reclutó a 49 niños y las Fuerzas Armadas del Sudán reclutaron a 45 durante el período sujeto a examen. El 2 de abril de 2008, un representante de las Naciones Unidas vio en Abu Surug a un niño de 14 años que portaba un arma y llevaba el uniforme de las Fuerzas Armadas del Sudán con galones que lo identificaban como capitán.

18. La dimensión regional del conflicto también ha agravado el reclutamiento y la utilización de niños en Darfur. Por ejemplo, se informó de 98 casos de niños vinculados con grupos de oposición chadianos presentes en Darfur. El 25 de agosto de 2008, un niño que llevaba un uniforme y un arma dijo a funcionarios de las Naciones Unidas que tenía 11 años y estaba vinculado con un grupo de oposición chadiano.

19. Pese a las limitaciones de seguridad y a la falta de acceso, en el gráfico siguiente se ofrece una indicación del alcance del reclutamiento y la utilización de niños en Darfur.

B. Muerte y mutilaciones de niños

Sudán meridional

20. En el Sudán meridional no ha habido incidentes armados importantes durante el período que abarca el presente informe y los incidentes de muerte y mutilación de niños han disminuido en número desde 2006. Sin embargo, una niña de 10 años de edad resultó herida durante enfrentamientos armados entre el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y el cuerpo de policía del Sudán Meridional en febrero de 2008 en el estado de Jonglei, y un niño de 2 años de edad sufrió lesiones durante un enfrentamiento entre soldados del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y la unidad integrada conjunta de las Fuerzas Armadas del Sudán en mayo de 2008 en el estado del Alto Nilo.

21. Algunos niños también murieron o sufrieron lesiones como resultado del conflicto entre grupos étnicos. Por ejemplo, dos niños murieron en enfrentamientos de esa índole en el estado de Warrab en mayo de 2008. Durante el período que se examina también se recibieron varios informes no confirmados de niños muertos en ataques perpetrados por miembros de la tribu murle contra otros grupos étnicos en el estado de Jonglei.

22. Durante el período examinado se registraron asimismo graves transgresiones perpetradas por el Ejército de Resistencia del Señor en el Sudán meridional. El 19 de febrero de 2008, una niña de 4 años de edad sufrió lesiones graves cuando un numeroso grupo de combatientes de ese ejército atacó el asentamiento de Source Yubo (estado de Ecuatoria occidental), donde vivían soldados del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés con sus familias. En total murieron 3 civiles, 27 fueron raptados y 9 resultaron heridos.

23. Varios incidentes relacionados con minas y artefactos explosivos no detonados se saldaron asimismo con la muerte y lesiones de niños. En total, 7 niños murieron y 21 resultaron heridos en accidentes de este tipo en todo el Sudán meridional.

Darfur

24. En los informes se indica que grupos étnicos como los abbala y los zaghawa, así como grupos rebeldes armados, como el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, y las facciones Unidad y Minawi del Ejército de Liberación del Sudán, son responsables de la muerte y la mutilación de niños en Darfur. Asimismo, en los informes se apunta a otros perpetradores, como las milicias respaldadas por el Gobierno y los grupos de oposición chadianos.

25. Durante el período que se examina en el presente informe, el personal de las Naciones Unidas encargado de la vigilancia sobre el terreno informó de la muerte de 42 niños y lesiones de otros 20 en todo Darfur. Además, a través del Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas se informó de la muerte de 9 niños y lesiones de otros 19 como resultado de incidentes relacionados con minas y artefactos explosivos no detonados.

26. La mayoría de los niños murieron o resultaron heridos durante ataques perpetrados por grupos armados en aldeas, mercados y campamentos de desplazados internos, o bien en enfrentamientos entre grupos armados. En total, según los informes murieron 27 niños y 10 resultaron heridos en 19 incidentes distintos. Por ejemplo, el 17 de septiembre de 2007, un niño de 13 años de edad resultó herido de gravedad cuando le alcanzó una bala en la espalda durante un ataque de la facción Minawi del Ejército de Liberación del Sudán contra un grupo nómada ma'alia en Ed-Daein.

27. Muchos de los informes sobre muertes y mutilaciones de niños en Darfur las atribuyen a las Fuerzas Armadas del Sudán, la Policía de Reserva Central y a otras fuerzas de la policía y de seguridad. Varios niños murieron o resultaron heridos en los bombardeos aéreos continuos de las fuerzas del Gobierno del Sudán durante todo el período al que se refiere el presente informe. Por ejemplo, se ha informado de que entre marzo y mayo de 2008 murieron 12 niños y 7 sufrieron heridas durante esos bombardeos, principalmente en el estado de Darfur septentrional. El 29 de abril de 2008, aviones del Gobierno bombardearon la aldea de Hilif (Darfur septentrional), matando a un bebé de 2 meses de edad e hiriendo a un niño de 2 años. La aldea de Um Sidir (Darfur septentrional) también fue bombardeada el 1º de mayo de 2008 y resultaron heridos graves 16 civiles, entre ellos un niño de 16 años de edad.

Sudán septentrional (excepto Darfur)

28. En la base de datos del Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas sobre las víctimas de minas y artefactos explosivos no detonados se registró la muerte de 11 niños y heridas de otros 18 en otras zonas del Sudán septentrional (excepto Darfur) durante el período examinado.

C. Violaciones y violencia sexual grave

29. La violencia sexual continúa siendo generalizada en todo el Sudán, especialmente en Darfur, aunque la mayoría de los casos no se denuncian debido al

estigma de que son objeto las víctimas supervivientes y al tabú cultural en torno a la violencia sexual. Es relativamente raro que se investiguen los delitos de violación y se enjuicie a los responsables. A continuación se indican ejemplos y tendencias que ilustran el alcance de la violencia sexual contra los niños en el Sudán, pero está claro que la amplitud del problema va más allá de los casos declarados a las Naciones Unidas y verificados.

Sudán meridional

30. En el Sudán meridional se informó sobre dos incidentes de violencia sexual contra dos niñas perpetrados por elementos armados. El caso más reciente, registrado en junio de 2008, sucedió en el estado del Alto Nilo, donde una niña de 13 de años de edad fue violada por un cabo del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. El presunto culpable fue detenido y encarcelado.

Darfur

31. La mayoría de los incidentes de violación y violencia sexual grave perpetrados contra niños de los que se informó se produjeron en Darfur. Las Naciones Unidas pudieron verificar 53 casos de niñas violadas por elementos armados en 34 incidentes distintos. La víctima más joven fue una niña de 6 años violada junto con otras dos niñas de la comunidad fur por cinco milicianos árabes en abril de 2008. Además de los casos verificados, se recibieron 26 informes de violencia sexual contra niñas que las Naciones Unidas no pudieron verificar. La mayor parte de los incidentes de violación o violencia sexual ocurrieron en Darfur occidental y afectaron a 31 niños; en segundo lugar se sitúa Darfur meridional donde, según los informes, se vieron afectados 17 niños.

32. Una tercera parte de los 34 incidentes declarados en total fueron perpetrados contra niños desplazados internos o se produjeron en las cercanías de un campamento de desplazados internos. Las niñas que salen de esos campamentos para recoger leña son especialmente vulnerables. Por ejemplo, el 25 de enero de 2008, una niña de 15 años de edad fue violada mientras recogía leña con un grupo de mujeres en las afueras de su campamento de desplazados internos en Darfur occidental.

33. En 11 incidentes, los perpetradores fueron identificados como pertenecientes a fuerzas gubernamentales (Fuerza de Inteligencia Fronteriza, Policía de Reserva Central, Fuerzas Armadas del Sudán y policía). Por ejemplo, el 16 de mayo de 2008, tres hombres armados que vestían uniformes militares de las Fuerzas Armadas del Sudán violaron repetidas veces a una niña de 13 años de edad. Otros 12 incidentes se consideraron responsabilidad de milicias respaldadas por el Gobierno.

34. El 8 de febrero, fuerzas gubernamentales y milicias respaldadas por el Gobierno atacaron las aldeas de Sirba, Seleia y Abou Suruj en el corredor septentrional de Darfur occidental en represalia por un ataque perpetrado con anterioridad por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad contra puestos de la policía. Los informes indican actos generalizados de violencia sexual perpetrados por las Fuerzas Armadas del Sudán. Al menos 10 niñas de edades comprendidas entre los 9 y los 18 años fueron violadas u objeto de violencia sexual durante el ataque.

D. Secuestro de niños

Sudán meridional

35. Casi todos los secuestros de niños de los que se informó en el Sudán meridional se produjeron en 2007. Algunos niños fueron raptados durante robos de ganado perpetrados contra aldeas por miembros de tribus armados. Por ejemplo, el 12 de noviembre de 2007, miembros de la tribu murle secuestraron a un niño de 10 años de edad cerca de Rejaf en el estado de Equatoria central. En otro caso, en el estado de Bahr el Ghazal septentrional, milicianos de las Fuerzas de Defensa Popular secuestraron a 10 niños durante un ataque a su aldea en diciembre de 2007. Esos niños siguen en paradero desconocido.

36. En 2008, los secuestros continuaron siendo motivo de preocupación en el Sudán meridional, pero la falta de acceso a las zonas remotas donde se producen ha dificultado la observación de las tendencias en estos momentos.

Darfur

37. El secuestro de niños continúa siendo preocupante en Darfur, donde se informó de seis incidentes de los que fueron víctimas siete menores, en su mayoría niñas. La mitad de los secuestros de los que se informó tuvieron lugar en Darfur occidental. El secuestro de niñas está vinculado con frecuencia a la violación y la violencia sexual. Los seis incidentes fueron perpetrados por miembros de las Fuerzas Armadas del Sudán, la Policía de Reserva Central o milicias respaldadas por el Gobierno. Por ejemplo, el 26 de octubre de 2007, en dos incidentes distintos, un agente de la Policía de Reserva Central y un ex soldado de las Fuerzas Armadas del Sudán raptaron a dos niñas. Una de ellas, de 17 años de edad fue violada. Las fuerzas de policía del Gobierno persiguieron a los presuntos culpables en ambos casos y lograron rescatar a una de las dos niñas.

E. Denegación del acceso de la asistencia humanitaria

Sudán meridional

38. En el Sudán meridional, los agentes humanitarios han tenido un acceso prácticamente ilimitado durante todo el período del que se informa. A diferencia del período anterior, cuando se dieron casos en que el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés detuvo o saqueó camiones del Programa Mundial de Alimentos (PMA), durante el presente período no se han producido incidentes de ese tipo. Con la excepción de unos cuantos incidentes aislados en 2007, el acceso humanitario a esta zona no ha experimentado limitaciones durante los tres últimos años.

Tres zonas

39. En Abyei y el estado de Kordofán meridional, el acceso humanitario se ha visto obstaculizado por la inseguridad imperante. Ni la UNMIS ni los organismos de las Naciones Unidas han podido acceder a Meiram (zona de Kordofán meridional y Abyei) desde que estallaron los enfrentamientos entre el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y el grupo étnico misseriya en diciembre de 2007. Además, el Servicio Nacional de Información y Seguridad ha restringido los desplazamientos de la UNMIS fuera de Abyei, a las zonas septentrional, oriental y occidental del sector de la UNMIS, ya que el Gobierno del Sudán afirma que esas zonas no entran en el

ámbito del área de cesación del fuego establecida en el Acuerdo General de Paz y, por consiguiente, no se incluyen en el mandato de la UNMIS. Como resultado, desde junio de 2008, la UNMIS no ha tenido acceso a las zonas no incluidas en la guía de Abyei.

40. Más recientemente, los organismos de las Naciones Unidas han disfrutado de mejor acceso al norte desde Kadugli (Kordofán meridional), pero todavía con limitaciones debido a la inseguridad. Por tanto, ha sido difícil supervisar y verificar los casos de violaciones graves contra los niños en las zonas afectadas, por ejemplo, las consecuencias para los niños de los enfrentamientos en Meiram y el reclutamiento y la utilización de niños que parecen estar sucediendo en esa zona de Kordofán meridional.

Darfur

41. Durante el período que se examina se ha producido un aumento sustancial de los ataques contra el personal humanitario en Darfur, que se han saldado con un total de 19 muertos y 38 heridos.

42. El número de secuestros de los que han sido víctimas las entidades humanitarias también se ha duplicado en comparación con el período del informe anterior. En Darfur fueron secuestrados unos 293 vehículos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales (ONG), entre ellos 52 vehículos de la UNAMID y 110 camiones contratados por el PMA y 227 miembros del personal humanitario y conductores contratados por el PMA fueron raptados. Hasta la fecha han sido liberados todos los conductores, con excepción de tres. Durante uno de esos secuestros, la empresa State Water Corporation de Darfur septentrional perdió equipo de perforación y vehículos de gran valor.

43. En los ataques perpetrados por los grupos armados, las Fuerzas Armadas del Sudán y las milicias a principios de 2008 en el corredor septentrional de Darfur occidental, fueron saqueados y destruidos repetidamente recintos y centros de organizaciones humanitarias. Esos ataques dificultan gravemente la prestación de asistencia humanitaria, incluido el envío de alimentos, a las poblaciones afectadas.

44. Durante el período al que se refiere el presente informe se ha informado de 207 ataques contra personal y bienes humanitarios perpetrados por elementos armados, entre los que se cuentan los siguientes:

a) El 20 de septiembre de 2007, un convoy de ONG internacionales sufrió una emboscada por parte de dos hombres árabes armados no identificados en la zona de Bulbul Timbisco, al oeste de Nyala en Darfur meridional. Tres integrantes de las ONG sufrieron herida de bala y, como resultado, se suspendieron las actividades en la zona durante dos meses;

b) La organización Médicos Sin Fronteras evacuó a su personal de Tawila y Shangil Tobaya en Darfur septentrional tras una serie de asaltos violentos cometidos contra ellos por hombres armados no identificados en agosto de 2008. La interrupción de las actividades de la organización dejó a más de 65.000 civiles sin asistencia médica. También en agosto de 2008, la ONG German Agro Action suspendió sus actividades en Darfur septentrional, lo que interrumpió el envío de asistencia alimentaria a 450.000 beneficiarios. Ambas ONG reanudaron sus actividades dos meses después.

45. Un acontecimiento positivo ha sido la prórroga por un año de la suspensión de las restricciones para la labor humanitaria firmada por las Naciones Unidas y el Gobierno del Sudán en julio de 2004 a fin de facilitar las actividades humanitarias en Darfur. Durante estos años, la suspensión ha mejorado el acceso humanitario a la población afectada.

46. Sin embargo, pese a la suspensión, la comunidad humanitaria sigue experimentando ciertas restricciones del Gobierno, como la demora o la denegación de permisos de trabajo para el personal internacional de las ONG, o limitaciones al acceso de misiones humanitarias sobre el terreno. Por ejemplo, a principios de 2008, el Gobierno denegó durante 40 días el acceso de entidades humanitarias que prestaban asistencia a unas 160.000 personas afectadas por el conflicto, entre las que se estimaba que había 80.000 niños, a la parte septentrional de Darfur occidental. Por consiguiente se suspendieron las actividades de protección, como los proyectos contra la violencia sexual y basada en el género y, de protección de los derechos humanos y de los niños. Los proyectos de protección se han enfrentado a graves problemas que han desembocado en el cierre o la suspensión de programas fundamentales. Los organismos nacionales de seguridad y la Comisión de Asistencia Humanitaria han sometido a vigilancia a las organizaciones de protección, con el resultado de registros de sus locales y material, y amenazas e intimidación del personal.

F. Ataques contra escuelas y hospitales

Sudán meridional

47. No se produjeron grandes enfrentamientos armados en el Sudán meridional durante el período del que se informa y no se recibieron informes de incidentes contra escuelas u hospitales.

Tres zonas

48. Tras el enfrentamiento en Abyei en mayo de 2008, cinco escuelas de la ciudad de Abyei fueron saqueadas y parcialmente destruidas. Hasta octubre de 2008 no se pudo acceder a una de ellas por la presencia de artefactos explosivos no detonados. Durante el saqueo de una clínica de una ONG internacional las medicinas almacenadas fueron robadas.

Darfur

49. En el período examinado, los ataques contra escuelas y hospitales en Darfur se produjeron durante ataques por tierra o enfrentamientos entre fuerzas y grupos armados diversos. Por ejemplo, durante un ataque a la ciudad de Haskanita en septiembre de 2007 se prendió fuego a cinco escuelas y a la clínica local. Según informes de las Naciones Unidas, el fuego que arrasó toda la ciudad fue provocado.

50. La mayoría de los incidentes se produjeron en el estado de Darfur occidental e incluyeron el saqueo de escuelas y hospitales:

a) Se ha informado de que durante los ataques contra las aldeas de Silea y Abu Surug de febrero de 2008, tanto las Fuerzas Armadas del Sudán como milicias respaldadas por el Gobierno saquearon la principal escuela de Silea;

b) Según informes, en septiembre de 2007, un centro de enseñanza secundaria para niños de Mornei (Darfur occidental), fue ocupado por la Policía de Reserva Central tras enfrentamientos entre el Gobierno y la facción Abu Gasim del Ejército de Liberación del Sudán.

III. Actividades de promoción y diálogo en favor de los planes de acción

51. Durante el período examinado, la cooperación con el Gobierno acerca de los niños y el conflicto armado ha mejorado y, como resultado, se han facilitado las actividades de promoción y diálogo. A principios de 2008 se creó un foro conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno sobre los niños y el conflicto armado a fin de colaborar en la aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y de examinar los avances en la aplicación de las recomendaciones de los informes del Secretario General. Este paso ha mejorado el intercambio de información, la cooperación y la respuesta coordinada a las cuestiones relacionadas con los niños afectados por el conflicto armado en el Sudán.

52. La elaboración de planes de acción tanto con las fuerzas y los grupos armados que operan en Darfur fue la principal actividad de la UNAMID y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) durante un seminario organizado por el Centro para el Diálogo Humanitario en Ginebra en julio de 2008. Dos de los no signatarios del Acuerdo de Paz de Darfur, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y la facción Unidad del Ejército de Liberación del Sudán, se comprometieron a tomar medidas para proteger a los niños en Darfur y reafirmaron su compromiso de abstenerse de utilizar a niños para operaciones militares. El UNICEF ha entablado un diálogo con el Movimiento por la Justicia y la Igualdad para traducir esos compromisos en un plan de acción, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005). Se prevé el inicio de un diálogo similar con la facción Unidad del Ejército de Liberación del Sudán.

53. Tras la firma de un plan de acción con la facción Minawi del Ejército de Liberación del Sudán, 16 niños vinculados con el grupo armado se inscribieron para su desmovilización en Darfur durante el período que abarca el presente informe. El proceso de identificación e inscripción sigue abierto.

54. Tras la detención de unos 110 niños de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años a continuación del ataque perpetrado por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad en Omdurman el 10 de mayo de 2008, el Consejo Nacional de Bienestar de la Infancia inició actividades de promoción concertada en beneficio de los niños. Se creó un comité presidencial de alto nivel que se ocuparía de la protección de esos menores. Como resultado, se ha separado a los niños de los presos adultos y se les ha facilitado atención médica y apoyo psicológico, entre otros servicios. Además, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha solicitado llevar a cabo la localización y reunificación de las familias, y el UNICEF ha facilitado apoyo tanto para la atención provisional como para la planificación y las iniciativas de reintegración a largo plazo. Sin embargo, cabe señalar que, pese a la fuerte promoción ejercida por las Naciones Unidas, más de 30 de esos niños tuvieron que testificar en juicios contra combatientes del Movimiento por la Justicia y la Igualdad, lo que supuso un peligro considerable para ellos. Hacia el final del período examinado, casi todos los niños

detenidos habían sido indultados por decreto presidencial y liberados, y se habían reunificado con sus familias y comunidades, varios de ellos en el Chad. Sin embargo, cinco niños siguen en paradero desconocido y un niño de 16 años de edad ha sido condenado a muerte en virtud de la *sharia* o ley islámica aplicada en el Sudán septentrional. Las Naciones Unidas y sus asociados continúan intentando que se conmute esa sentencia.

55. En el Sudán meridional, las Naciones Unidas continúan sus actividades de promoción entre las Fuerzas Armadas del Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés acerca de cuestiones relacionadas con la violación de los derechos de los niños, incluido el reclutamiento, mediante los órganos de vigilancia del cumplimiento de la cesación del fuego, en particular el Comité Militar Conjunto de Cesación del Fuego y sus siete Comités Militares Conjuntos de Zona subsidiarios.

IV. Programas de desarme, desmovilización y reintegración

56. Durante el período del que se informa, se prestó apoyo en todo el Sudán mediante programas de reintegración a casi 600 niños antes vinculados con fuerzas y grupos armados a los que se había desmovilizado de conformidad con el Acuerdo General de Paz, así como a otros 12.000 niños vulnerables. No obstante, aunque en el Acuerdo, firmado en enero de 2005 se exigía que en un plazo de seis meses se liberase de forma inmediata e incondicional a todos los niños incorporados en los distintos grupos y fuerzas combatientes, todas las partes en el conflicto siguen reclutando y utilizando niños.

57. Las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán septentrional y el Sudán meridional han preparado conjuntamente una estrategia nacional de reintegración de los niños vinculados con fuerzas y grupos armados que ofrecerá un enfoque común para proceder a la reintegración de los niños en todo el país. Junto con asociados de las Naciones Unidas, las comisiones también acordaron en abril de 2008 que, antes de que finalizara 2008, se debería liberar a todos los niños vinculados con fuerzas y grupos armados. Aunque a la fecha de hoy no ha concluido este proceso, la comisión del Sudán meridional ha reintegrado a 150 niños e inscrito a otros 50, mientras que la comisión del Sudán septentrional ha empezado recientemente a reintegrar a unos 300 niños.

58. La comisión de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán meridional, el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán y el UNICEF colaboraron en el Sudán meridional para acelerar la identificación y liberación de los niños, a raíz de lo cual se inscribió durante el período en cuestión a 68 niños en Korpiot (Alto Nilo) y a 86 en el estado de Unity. En el marco de las actividades de desmovilización llevadas a cabo en diciembre de 2008, se liberó a un total de 46 niños, de los cuales 37 se han reunido con su familia y nueve esperan su transporte para la reunificación familiar.

59. Tras un año de deliberaciones, las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán septentrional y el Sudán meridional llegaron a un acuerdo en las tres zonas sobre los procesos de reintegración, a raíz del cual en mayo de 2008 se liberaron y reunieron con su familia 88 de los 227 niños del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en Kurmok (estado de Nilo Azul meridional)

identificados en julio de 2007. Como consecuencia de retrasos en el proceso, los demás niños cumplieron 18 años o se marcharon de la localidad de inscripción, con lo cual perdieron la oportunidad de reintegrarse.

60. En junio de 2008 se inició en Darfur un proceso de desarme, desmovilización y reintegración de niños originado en un seminario al que asistieron representantes de los seis grupos signatarios en el Acuerdo de Paz de Darfur: las facciones Minawi, de la paz, Abu Gasim y Libre Albedrío del Ejército de Liberación del Sudán, la facción de la paz de Abdul Rahman Abu Risha del Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia. Todos los grupos armados se comprometieron a liberar a los niños con carácter prioritario. Se están empezando a ejecutar programas de reintegración de los niños que participaron en el ataque contra Omdurman perpetrado por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, así como de los niños identificados por la facción Minawi del Ejército de Liberación del Sudán en el marco de su acuerdo con el UNICEF.

V. Respuesta a las violaciones graves

61. Durante el período abarcado por el presente informe se ha avanzado considerablemente, con la aprobación de varias leyes nacionales que contribuyen a fortalecer el marco general para la protección de los niños.

62. Mediante la Ley sobre las fuerzas armadas del Sudán, aprobada el 5 de diciembre de 2007, se promueve la protección de las mujeres y los niños en el conflicto armado. En la Ley se fija en 18 años la edad mínima para el reclutamiento y se establecen sanciones penales para quienes recluten a niños o presenten información falsa en relación con el alistamiento o reclutamiento de un menor. Asimismo se indican las penas correspondientes a diversas infracciones del derecho humanitario y de las normas de derechos humanos, entre ellas la tortura, el asesinato, la violación, la esclavitud sexual o el embarazo forzado, el secuestro y la servidumbre, y los ataques contra escuelas y hospitales.

63. Otra reforma jurídica relevante es la Ley de la infancia de 2008, redactada, entre otras cosas, para cumplir una serie de normas internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y que actualmente es objeto de examen en el Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno del Sudán Meridional firmó el 13 de octubre de 2008 la Ley de la infancia del Sudán meridional de 2008, en la que figuran disposiciones relativas a la mayoría de edad penal, que se ha aumentado de 10 a 12 años. También se examinan cuestiones como las alternativas al encarcelamiento de niños y el endurecimiento de las penas por secuestro de niños.

64. En el marco de la respuesta a las infracciones graves antes indicadas, las autoridades del Sudán y las Naciones Unidas han colaborado estrechamente para ofrecer formación y creación de capacidad en todo el territorio. La labor de promoción impulsada por el Consejo Nacional para el Bienestar de la Infancia culminó en septiembre de 2007 con el establecimiento en todos los estados del Sudán septentrional de dependencias policiales para los menores y las familias siguiendo el modelo de la dependencia de protección del menor y de la familia de Jartum. El 16 de junio de 2008, el Consejo Nacional para el Bienestar de la Infancia, en colaboración con el UNICEF y otros asociados, inició asimismo una amplia campaña de concienciación sobre la protección infantil para abordar numerosas

cuestiones como la protección de la infancia frente a todas las formas de violencia, la explotación, el maltrato y el abandono. Con el apoyo de asociados de las Naciones Unidas, el Comité para la Erradicación del Secuestro de Mujeres y Niños organizó con éxito entre marzo y abril de 2008 el regreso de más de 330 mujeres y niños dinka que habían sido secuestrados en el Sudán meridional y trasladados a Darfur meridional en los años ochenta.

65. Las Naciones Unidas también apoyaron distintas actividades de formación y creación de capacidad dirigidas por las autoridades sudanesas, como cursos sobre protección de los niños y justicia de menores impartidos a funcionarios gubernamentales, las Fuerzas Armadas del Sudán, el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán y las unidades integradas conjuntas. En 2008 también se capacitó a más de 164 agentes de policía, jueces, trabajadores sociales y dirigentes tradicionales de seis estados.

VI. Recomendaciones

66. Las recomendaciones que siguen se basan en el examen de las dos series pertinentes de conclusiones y recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y en mis informes anteriores sobre la situación de los niños en el Sudán. En los temas generales tratados se reiteran las prioridades en el contexto actual, transcurridos tres años desde que comenzó el proceso de supervisión y presentación de informes en el Sudán en cumplimiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. En las recomendaciones se subrayan diversas medidas prácticas decisivas para avanzar en la labor, formular acuerdos comunes de los principales interesados en relación con las prioridades y fomentar una coordinación más efectiva entre los interesados.

67. Exhorto a todas las partes que corresponda a que, con carácter prioritario, pongan en práctica las recomendaciones que figuran en mis dos informes anteriores sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/2006/662 y S/2007/520), así como las conclusiones y recomendaciones conexas del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/971 y S/AC.51/2008/7).

68. Reitero la exhortación dirigida al Gobierno de Unidad Nacional y al Gobierno del Sudán Meridional en el sentido de que cumplan los compromisos asumidos de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en sus fuerzas de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y a la legislación nacional sobre el tema. El Gobierno de Unidad Nacional es directamente responsable del reclutamiento y la utilización de niños por las Fuerzas Armadas del Sudán y todas las fuerzas afines, mientras que el Gobierno del Sudán Meridional es directamente responsable del reclutamiento y la utilización de niños en el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. Ambos deben poner fin al reclutamiento y procurar activamente identificar y liberar sin demora a todos los niños vinculados con sus fuerzas en el marco de las resoluciones 1612 (2005) y 1539 (2004) del Consejo de Seguridad y de la preparación de los planes de acción en ellas mencionados.

69. Exhorto a todos los grupos armados del Sudán a que detengan de inmediato y sin condiciones el reclutamiento y la utilización de niños y a que identifiquen y entreguen a las Naciones Unidas a los niños que se encuentren en sus filas. Todas

las partes están obligadas a entablar conversaciones con la UNAMID, la UNMIS y el UNICEF y a preparar planes de acción provistos de plazos precisos para hacer frente al reclutamiento y la utilización de niños soldado en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y sobre la base de los criterios establecidos para los planes de acción.

70. Además, todas las partes en el conflicto deben asumir ante las Naciones Unidas compromisos concretos encaminados a poner fin a todas las violaciones graves perpetradas contra niños de las que son consideradas responsables en mis informes. Siempre que sea posible, la UNAMID, la UNMIS y el UNICEF dialogarán con todas las partes en el conflicto para facilitar la preparación y la aplicación de planes de acción con arreglo a lo previsto en las resoluciones 1612 (2005) y 1539 (2004) del Consejo de Seguridad y para el seguimiento y la presentación de informes en este ámbito y en relación con el cumplimiento de compromisos concretos referentes a otras violaciones graves.

71. Me preocupan profundamente la muerte y la mutilación de niños y otros civiles en el curso de las operaciones militares, incluidos los bombardeos aéreos, e insto al Gobierno de Unidad Nacional a que haga todo lo posible por proteger a los niños respetando rigurosamente los principios de distinción y proporcionalidad de las hostilidades.

72. Reitero mi profunda preocupación por el hecho de que persista con impunidad la violencia sexual sistemática contra las mujeres y las niñas, especialmente en las zonas de Darfur afectadas por el conflicto. Exhorto encarecidamente al Gobierno de Unidad Nacional a que adopte una estrategia amplia de lucha contra la violencia de la que formen parte, la ampliación de la capacidad y el ámbito de acción de las dependencias policiales de protección de las familias y los niños, la investigación y el enjuiciamiento rigurosos de esas infracciones, un mayor apoyo a las iniciativas de prevención y a la elaboración de programas de respuesta para las víctimas, y el mantenimiento de la formación y la creación de capacidad de los funcionarios policiales y judiciales y de los trabajadores sociales en todo lo relacionado con la violencia sexual. Exhorto a la comunidad de donantes a que preste apoyo a las autoridades a este respecto e insto a los organismos de las Naciones Unidas y a los asociados para la protección de los niños a que lleven a cabo más actividades de prevención y respuesta y a que coordinen de forma efectiva sus iniciativas.

73. Condeno los ataques generalizados dirigidos contra trabajadores humanitarios y sus instalaciones, a raíz de los cuales varios de ellos han perdido la vida en Darfur. Exhorto a todas las partes a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional a efectos de garantizar la protección del personal humanitario y sus bienes, e insto al Gobierno de Unidad Nacional a que ponga fin a la impunidad con que se cometen esos ataques investigando y enjuiciando rigurosamente a sus autores.

74. Además, exhorto al Gobierno de Unidad Nacional a que facilite a las organizaciones humanitarias que se ocupan de la protección de los niños un acceso seguro e irrestricto a la población afectada de Darfur y pido tanto al Gobierno de Unidad Nacional como al Gobierno del Sudán Meridional que garanticen al personal de la UNMIS libertad de circulación en la zona de Abyei para que, en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, pueda cumplir su mandato de vigilar la utilización de niños por fuerzas de defensa popular y otros grupos armados y presentar informes al respecto.

75. Inspirado por el ideal de reconciliación nacional y por el Acuerdo General de Paz, insto al Gobierno de Unidad Nacional y al Gobierno del Sudán Meridional a que cooperen para llegar a un acuerdo de alto nivel encaminado a resolver la cuestión de los niños y las mujeres secuestrados durante el conflicto librado por el Gobierno del Sudán Meridional contra el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en los años ochenta y principios de los noventa, así como casos más recientes de secuestro de niños.

76. Celebro la atención que han prestado las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán septentrional y el Sudán meridional al desarme, la desmovilización y la reintegración de niños. No obstante, las insto a que aceleren la liberación de niños vinculados con las fuerzas y los grupos armados y a que implanten con carácter prioritario los servicios necesarios para su reintegración. Como medida práctica, insto a las comisiones a que incorporen en su marco operacional y sus directrices respectivas la cuestión de los niños y pido a las Naciones Unidas que les presten el apoyo técnico que sea preciso.

77. Insto a la comunidad internacional de donantes a que preste apoyo a las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración del Sudán septentrional y el Sudán meridional, al Consejo Nacional para el Bienestar de la Infancia y al UNICEF y sus asociados para la protección de los niños facilitando a tiempo los recursos adecuados que sean necesarios para reintegrar efectivamente a los niños a largo plazo, y a que preste apoyo a programas de prevención y respuesta relacionados con el reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves.

78. Observo que el Gobierno de Unidad Nacional ha realizado destacados esfuerzos por proteger y liberar a los niños vinculados con el Movimiento por la Justicia y la Igualdad que fueron detenidos tras el ataque contra Omdurman de mayo de 2008. Insto a las autoridades a que, ante todo, consideren víctimas a los niños vinculados con grupos armados y a que presten especial atención a sus necesidades psicosociales, su rehabilitación y su reintegración en las comunidades. Además, exhorto a las autoridades a que, con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la práctica internacional aceptada, deroguen la pena de muerte aplicable a los niños, independientemente del carácter del delito que hayan cometido.

79. Celebro y encomio los notables esfuerzos del Gobierno de Unidad Nacional y el Gobierno del Sudán Meridional por fortalecer el marco legislativo nacional para la protección de los niños, incluida la aprobación de la Ley sobre las fuerzas armadas del Sudán y la Ley de la infancia del Sudán meridional. Insto a las respectivas administraciones a que preparen directrices y programas de acción orientados al cumplimiento de estos instrumentos legislativos fundamentales, en relación con lo cual las Naciones Unidas pueden prestar el apoyo técnico que sea preciso. Insto asimismo al Gobierno de Unidad Nacional a que apruebe con carácter prioritario la Ley de la infancia de 2008, que actualmente es objeto de examen en el Consejo de Ministros.

80. Celebro asimismo las medidas prácticas adoptadas por el Gobierno de Unidad Nacional para establecer en todos los estados del Sudán septentrional dependencias policiales para los menores y las familias siguiendo el modelo de la dependencia de protección del menor y de la familia de Jartum. Insto a las autoridades a que doten a estas dependencias del mandato y la capacidad para hacer cumplir la legislación nacional en materia de protección de los niños. Aliento al Gobierno de Unidad

Nacional a que siga fortaleciendo esta iniciativa dando prioridad a la asignación de recursos adecuados a las dependencias, ampliando la iniciativa a otras partes del país, según proceda, e impartiendo a los funcionarios policiales y judiciales, de forma constante y sistemática, formación y creación de capacidad en materia de protección de los niños.

81. Acojo con satisfacción el establecimiento de un mecanismo conjunto de coordinación entre el Gobierno de Unidad Nacional y las Naciones Unidas en todo lo relativo a los niños y el conflicto armado y animo al Gobierno de Unidad Nacional y al Gobierno del Sudán Meridional a que cooperen plenamente con los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes establecidos en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

82. En su calidad de copresidentes de los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes establecidos en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, la UNAMID, la UNMIS y el UNICEF tendrán que garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad de esta modalidad, servir de enlace con las organizaciones no gubernamentales y las redes de la sociedad civil y con las instituciones nacionales pertinentes, según proceda, y velar por la coordinación efectiva de las disposiciones correspondientes a Darfur y el Sudán meridional y las tres zonas.

83. Habida cuenta de la dimensión regional del conflicto, reitero la recomendación presentada en mi informe sobre la situación de los niños y los conflictos armados en el Chad (S/2008/532) en el sentido de que los respectivos equipos de las Naciones Unidas en el Sudán, el Chad y la República Centroafricana, así como las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de la UNAMID, la UNMIS, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), destinen los recursos necesarios a fin de que existan mecanismos para el intercambio de información y la cooperación a cerca de cuestiones transfronterizas relativas a la protección de los niños, como por ejemplo su reclutamiento, liberación y reintegración.

84. A ese respecto, me siguen preocupando hondamente las graves violaciones sufridas por niños a manos del Ejército de Resistencia del Señor a lo largo de las fronteras del Sudán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda, e insto urgentemente a las entidades mencionadas en la recomendación del párrafo 83 *supra* a que presten apoyo a la preparación de estrategias regionales para mejorar la supervisión, la presentación de informes y la respuesta en relación con las graves violaciones cometidas por el Ejército de Resistencia del Señor.

85. Pido a mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados que realice una visita de seguimiento al Sudán para evaluar de primera mano la situación de los niños, facilitar el diálogo con las partes en el conflicto y determinar los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y de las recomendaciones que figuran en mis informes sobre la situación de los niños en el Sudán.